



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, CAUSAL ÚNICO PROVEEDOR, ARTICULO 72 DEL DECRETO 661 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N° 1.935.-

DALCAHUE, 04 de Agosto de 2026.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de realizar la Modificación de Servicios, "Traslado de Red Agua Potable Ruta W-55, Comuna de Dalcahue"; el artículo 72 del Decreto 661 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor **SURALIS S.A**, Rut N° 96.579.800-5, por un monto de \$ 822.943.- (Ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres pesos) IVA Incluido, para realizar la Modificación de Servicios, "Traslado de Red Agua Potable Ruta W-55, Comuna de Dalcahue".

CÁRGUESE: A la cuenta N° 22.08.999 "Otros" Centro de Costos 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS

MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL